



# Introducción al libro segundo del Propósito



1. El Sistema de gobernanza y sostenibilidad constituye el ordenamiento propio e interno que la Sociedad establece, en ejercicio de la autonomía societaria que la ley ampara, para asegurar la preservación de su identidad, la realización de su propósito y valores y la consecución de sus fines y objetivos empresariales.
2. El Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la Sociedad y, más concretamente, sus *Estatutos Sociales*, que constituyen su fuente y norma primaria, reconocen y validan que la Sociedad este orientada y regida por unos propósito y unos valores que integran su ideario corporativo, su base ideológica y axiológica.
3. Este compromiso de la Sociedad con el *Propósito y valores del grupo Iberdrola*, expresamente reconocido en sus *Estatutos* y que inspiran su Sistema de gobernanza y sostenibilidad, tiene hondas implicaciones.

Supone, entre otras cuestiones, que su consecución constituye el fin determinante y último de la Sociedad, lo que, en rigor, la identifica y singulariza como proyecto empresarial. De ahí que la recepción de un propósito y unos valores, que trascienden la obtención de beneficios puramente económicos a corto plazo, fije, por sí mismo, un norte claro, una guía y una orientación precisas de su quehacer, una singular comprensión y entendimiento del papel que han de jugar sus Grupos de interés, así como, en particular, de su ligamen y vinculación con las comunidades con las que se relaciona. La identificación y definición de un propósito y unos valores específicos determina, en definitiva, que todo su ordenamiento interno, el Sistema de gobernanza y sostenibilidad, se conciba, instrumente, aplique e interprete en función de uno y otros, pues constituyen sus auténticos principios fundacionales, informadores y directivos.

4. El propósito del Grupo Iberdrola constituye su razón de ser: “*continuar construyendo, cada día y en colaboración, un modelo energético más eléctrico, saludable y accesible*”; y sus valores constituyen su modo de ser, sintetizados bajo las expresiones de “*energía sostenible*”, “*fuerza integradora*” e “*impulso dinamizador*”.
5. El *Propósito y Valores del grupo Iberdrola* se fundamenta, por un lado, y desarrolla en, por otro, las definiciones básicas de objeto, interés y dividendo social y buen gobierno que se recogen en los *Estatutos Sociales*.

Este propósito y los valores orientan a la Sociedad y al resto de sociedades que componen el Grupo Iberdrola a una acción empresarial integral (económica, social, medioambiental y de gobernanza), responsable y sostenible que contribuya a los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que atiende a los requerimientos ESG (*Environmental, Social and Governance*, por sus siglas en inglés) y que persigue la obtención de unos beneficios y la satisfacción de unos “dividendos” igualmente integrales, para sus Grupos de interés.

6. Sin perjuicio de inspirar e informar todo el Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la Sociedad, son corolarios inmediatos del *Propósito y Valores del grupo Iberdrola*, el *Código ético* y las políticas corporativas, generales o transversales, que se incorporan como contenido de este libro segundo.

El *Código ético* supone la concreción para Iberdrola, realizada con el prisma del *Propósito y Valores del grupo Iberdrola*, de la ética social, de los principios y estándares éticos de general aceptación, constituyendo la guía de conducta que ha de regir la actuación de todos sus integrantes y de cuantos se relacionan o vinculan con ella, a la vez que impulsa una cultura basada en la ética y en el compromiso con el desarrollo sostenible.

Las políticas corporativas incluidas en este libro segundo, que son la *Política general de desarrollo sostenible* y la *Política de relaciones con los Grupos de interés*, constituyen el marco general, las directrices, pautas o criterios genéricos en los que se incardinan las demás políticas más concretas o singulares, a saber las medioambientales, las sociales y las de gobierno corporativo y cumplimiento normativo. La primera desarrolla la estrategia en materia de desarrollo sostenible en torno a los ejes u objetivos ESG antes mencionados. Es la respuesta de Iberdrola a cómo realizar su actividad empresarial y a cómo cumplir su propósito en esos ámbitos de actuación, a cómo conseguir, en definitiva, ese valor empresarial sostenible. La segunda, por su parte, fija las pautas generales de las relaciones, redefinidas por el *Propósito y Valores del grupo Iberdrola*, con todos los Grupos de interés de la Sociedad.

7. Con la identificación y adopción del *Propósito y Valores del grupo Iberdrola*, el *Código ético*, la *Política general de desarrollo sostenible* y la *Política de relaciones con los Grupos de interés* y su incorporación a su Sistema de gobernanza y sostenibilidad, Iberdrola Energía Sostenible España, S.L.U. reafirma su identidad actual, su carácter de empresa institucional fiel a su compromiso con el interés público y que desarrolla una acción empresarial integral, comprometida y compartida con sus Grupos de interés, a los que aporta su liderazgo y tracción en su ámbito de actuación basado en el desarrollo sostenible, en el marco general del respeto de los derechos humanos, la economía social de mercado y los principios éticos de general aceptación.

En Bilbao, a 7 de febrero de 2024.

El Consejo de Administración de Iberdrola Energía Sostenible España, S.L.U.